

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D.LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) FONDO NACIONAL DE SALUD RUT: 61.603.000-0

LA CANTIDAD DE, UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES.-(\$1.134.933)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
RECURSOS A ENTERAR AL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LA ARAUCANÍA CORRESPONDIENTE A VENTAS DE ORDENES MEDICA DURANTE EL MES DE ENERO, SEGÚN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD, POR LA SUMA T OTAL DE \$ 1.134.933.-

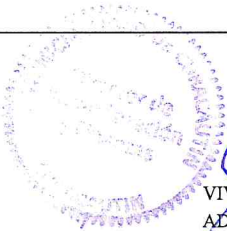
ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2140901	FONASA	1.134.933	0	
1110202	FONDOS EXTRAPRESUP.	0	1.134.933	

TOTALES: 1.134.933 1.134.933



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VIVIANA CID GARRIDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) / POR ORDEN DEL ALCALDE



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

Handwritten signature at the bottom of the page.